

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ORDEN de 27 de mayo de 1969 por la que se reconoce a los miembros de la Junta de Mecanización y Automación de Servicios el derecho a la percepción de asistencias.

Ilmo. Sr.: Creada por Orden de 28 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril) la Junta de Mecanización y Automación de Servicios, dependiente de la Subsecretaría, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 23 del Reglamento de Dietas y Viáticos de los Funcionarios Públicos, de 7 de julio de 1949.

Este Ministerio ha tenido a bien otorgar a los miembros de la referida Junta el derecho a la percepción de asistencias por su concurrencia a las reuniones de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1969.

SILVA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña Inés Burguera Burguera la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santany, Mallorca, y se legalizan las obras construidas de varadero, caseta guardabotes y almacén superior.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña Inés Burguera Burguera una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal de Santany.

Superficie aproximada: 38,25 metros cuadrados.

Destino: Construcción de varadero, caseta guardabotes y almacén superior.

Plazo de la concesión: Quince años.

Canon unitario: 8 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Caseta guardabotes de planta rectangular de 8,80 metros de profundidad y 2,8 metros de anchura con varadero y almacén superior.

Prescripciones: En caso de necesidad, la rampa podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de abril de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña Josefa Esteve Ragón la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Ciudadela (Menorca), para la construcción de piscina, muelle y pantalanes, almacenaje de embarcaciones, piscina, solariums, caminos y obras de defensa, limpieza y regeneración de la playa.

Por Orden de esta fecha, la Dirección general de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña Josefa Esteve Ragón una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Ciudadela.

Superficie aproximada: 4.140 metros cuadrados.

Destino: Construcción de piscina, muelle y pantalanes, almacenaje de embarcaciones, piscina, solariums, caminos y escaleras, jardines y obras de defensa, limpieza y regeneración de la playa.

Plazo de realización de las obras: Dos años.

Plazo de la concesión: Quince años.

Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Piscina, muelle y pantalanes, almacén de embarcaciones, solariums, caminos de comunicación y escaleras, jardines, embarcaderos y obras de defensa, limpieza y regeneración de la playa.

Prescripciones:

Los senderos y solariums serán de uso público gratuito.

La Jefatura de Costas y Puertos podrá ordenar la supresión de carteles o señalizaciones que, a su juicio, ofrezcan dudas o confusión sobre el uso público gratuito de las obras; podrá ordenar que todo cartel o anuncio sea aprobado pre-

viamente por la misma, e incluso podrá disponer que se coloquen señales o carteles determinados cuando la falta de éstos pueda crear dudas en cuanto al uso público gratuito de las referidas obras. El concesionario incurrirá en caducidad en caso de incumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de abril de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Emilio Echaide Iridoy la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Fuenterrabía, Guipúzcoa, para la construcción de un cargadero de arena.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Emilio Echaide Iridoy una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Guipúzcoa.

Término municipal de Fuenterrabía.

Superficie aproximada: 300 metros cuadrados.

Destino: Construcción de un cargadero de arena.

Plazo de realización de las obras: Un año.

Plazo de la concesión: Diez años.

Canon unitario: 12 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Un muro muelle de 26 metros de longitud, 1,60 metros de ancho en su base y 0,60 metros de coronación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de abril de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Sotero Madariaga Bilbao la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Guecho, Vizcaya, y se legalizan las obras construidas de una pasarela para peatones.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Sotero Madariaga Bilbao una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Vizcaya.

Término municipal de Guecho.

Superficie aproximada: 15,80 metros cuadrados.

Destino: Construcción de una pasarela para peatones sobre el río Gobeias.

Plazo de la concesión: Quince años.

Canon unitario: 100 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Un puente que tiene ocho metros de luz y 1,50 metros de ancho, constituido por dos vigas rectas de hormigón armado de 0,25 metros de ancho y 0,70 metros de canto y una balastrada calada de 0,60 metros de alto y 0,15 metros de ancho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de abril de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Mariano Fuentes Cascajares y doña María Pérez Rubio la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Pollensa (Mallorca), para la ordenación de la zona costera.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Mariano Fuentes Cascajares y doña María Pérez Rubio una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Pollensa.

Superficie aproximada: 1.460 metros cuadrados.

Destino: Ordenación de la zona costera.

Plazo de realización de las obras: Dos años.

Plazo de la concesión: Quince años.

Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Once terrazas de forma ovalada y poligonal, de diversas cotas, cercadas con murete para proteger aquellas diferencias mayores y escaleras de acceso entre ellas y el paseo que corre contiguo al lado del mar, y dos embarcaderos.

Prescripciones:

Todas las obras serán de uso público gratuito. Para facilitar el acceso se construirá una escalera frente al tramo definido por los hitos 2 y 3, tal como viene señalado en el plano de confrontación.

La concesión no incluye la porción de solarium de arena señalado en el plano de confrontación como coincidente con la concesión de 23 de noviembre de 1962, otorgada a doña Catalina Llobera Vicéns.

Esta concesión no incluye ninguna clase de instalaciones, temporales o permanentes, no incluidas en el proyecto, que pudieran ser instaladas en los solariums.

La Jefatura de Costas podrá ordenar la supresión de todo cartel que ofrezca dudas o confusión sobre el uso público gratuito de las obras, e incluso podrá ordenar al concesionario que todo cartel, anuncio o señalización necesitarán la previa aprobación de la Jefatura de Costas y Puertos, incurriéndose en caducidad en caso de incumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de abril de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Docks, Frigoríficos de Canarias, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de La Luz (Las Palmas), para la instalación de una báscula-puente

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Docks Frigoríficos de Canarias S. A.», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.

Zona de servicio del puerto de La Luz.

Superficie aproximada: 64 metros cuadrados.

Destino: Instalación de una báscula-puente.

Plazo de realización de las obras: Seis meses.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: 217,50 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Una báscula-puente de 20.000 kilogramos de fuerza, con plataforma de hormigón armado y dimensiones de 6 x 2,60 metros.

Prescripciones:

Para que la báscula pueda utilizarse como pública, el concesionario deberá presentar las tarifas para su tramitación y ulterior aprobación.

Para el cumplimiento del Reglamento de 14 de diciembre de 1916 («Colección Legislativa» número 269), relativo a la Zona Militar de Costas y Fronteras, el concesionario entregará a la Dirección de Puertos de La Luz y de Las Palmas, para su remisión a la Jefatura de Ingenieros de Canarias, una copia de la Memoria y planes de situación, planta y alzado del proyecto aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de abril de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Porto-Colom, para la instalación de dos surtidores de gasolina y dos tanques.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Zona de servicio del puerto: Porto-Colom.

Superficie aproximada: 41,85 metros cuadrados.

Destino: Instalación de dos surtidores de gasolina y dos tanques.

Plazo de realización de las obras: Dos años.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: 60 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Dos aparatos surtidores eléctricos de chorro continuo conectados a sendos tanques metálicos, enterrados, de 10.000 litros de capacidad cada uno de ellos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de abril de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Joaquín Ensesa Cuatrecasas la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de San Luis (Mallorca), para la construcción de un embarcadero.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Joaquín Ensesa Cuatrecasas una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: San Luis.

Superficie aproximada: 290 metros cuadrados.

Destino: Construcción de un embarcadero.

Plazo de realización de las obras: Dos años.

Plazo de la concesión: Quince años.

Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Embarcadero con grúa mecánica de lanzamiento de embarcaciones de hasta 3 toneladas, aparcamiento horizontal con barandilla y zona de acceso a estas instalaciones.

Prescripciones: El embarcadero podrá ser utilizado, en todo caso, por las autoridades de Marina, para los servicios que estén pertinentes y además con carácter público para casos de fuerza mayor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de abril de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Bartolomé Oliver Vaquer la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Capdepera (Mallorca), para la construcción de caseta guardabotes, varadero y escalera.

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Bartolomé Oliver Vaquer una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Capdepera.

Superficie aproximada: 42,62 metros cuadrados.

Destino: Construcción de caseta guardabotes, varadero y escalera.

Plazo de realización de las obras: Dos años.

Plazo de la concesión: Quince años.

Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Caseta guardabotes de forma rectangular de 7,50 x 4,50 metros, ubicada casi normalmente y a unos 3,20 metros de la orilla; rampa varadero constituida por solera de 0,10 metros y 0,20 metros de espesor, y escalera de acceso formada por dos tramos de 31 peldaños.

Prescripciones: En caso de necesidad, el varadero podrá ser utilizado por cualquier embarcación que lo precise.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de abril de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Unión de Siderúrgicas Asturianas, S. A.», la ejecución de las obras de vertido al mar, en la ensenada de Forno de Cabo Torres (Gijón), de los escombros procedentes de la factoría siderúrgica integral que dicha Sociedad construye en Veriña (Gijón).

Por Orden de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Unión de Siderúrgicas Asturianas, S. A.», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Asturias.

Término municipal: Gijón.

Destino: Ejecución de las obras de vertido al mar de los escombros procedentes de la Factoría Siderúrgica Integral que dicha Sociedad construye en Veriña (Gijón).

Plazo de realización de las obras: Dos años.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Instalaciones: Una estación de descarga de vagones, una cinta transportadora colocada en una galería excavadora en el Cabo Torres y un punto de vertido en el acantilado del mismo.